

Juan de Carracedo, León, a la que se concedieron los beneficios del grupo A (excepto expropiación forzosa) y una subvención máxima de 127.485 pesetas, de las que 6.374 se daban con cargo al ejercicio de 1980 aplicación 1.05.761.2 y el resto 121.111 pesetas con cargo al ejercicio de 1981,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Anular todos los beneficios concedidos a don Miguel Yebra Granja para su industria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 30 de agosto de 1976), el Director general de Industrias Agrarias, José Manuel Rodríguez Molina.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

23786

ORDEN de 30 de septiembre de 1981 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria la ampliación de la fábrica de quesos que «Forrajes y Lácteos, S. A.» (FORLASA) posee en Villarrobledo (Albacete).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por la Entidad «Forrajes y Lácteos, S. A.» (FORLASA), para acoger la ampliación de la fábrica de quesos que posee en Villarrobledo (Albacete) a los beneficios señalados en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, sobre industrias agrarias de interés preferente, según los criterios del Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, por el que se declara la provincia de Albacete, entre otras, como zona de preferente localización industrial agraria,

Este Ministerio ha resuelto:

Uno.—Declarar la ampliación de la fábrica de quesos que «Forrajes y Lácteos, S. A.» (FORLASA) posee en Villarrobledo (Albacete) comprendida en la zona de preferente localización industrial agraria de la provincia de Albacete, definida en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, a los efectos de lo que dispone la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y según la normativa del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre.

Dos.—Incluir dentro de la zona de preferente localización industrial agraria la actividad industrial propuesta.

Tres.—Otorgar los beneficios señalados en los artículos 3.º y 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, en la cuantía indicada en el grupo C del apartado 1.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo de 1965, excepto el derecho a la expropiación forzosa de los terrenos por no haber sido solicitado la subvención y los suprimidos por las Leyes 44/1978, de 8 de septiembre; 61/1978, de 27 de diciembre, y 32/1980, de 20 de junio.

Cuatro.—Aprobar el proyecto presentado, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 6.133.500 pesetas.

Cinco.—Conceder un plazo hasta el 30 de abril de 1982 para la completa terminación de las instalaciones, que deberán ajustarse al proyecto que ha servido de base a la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 30 de agosto de 1976), el Director general de Industrias Agrarias, José Manuel Rodríguez Molina.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

23787

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1981, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción de las Sociedades Agrarias de Transformación que se citan.

En cumplimiento de lo previsto en la Orden de 20 de febrero de 1978, y para general conocimiento, se hace público que por esta Dirección General, fue aprobada la constitución, y dispuesta su inscripción, de las Sociedades Agrarias de Transformación siguientes:

Número 19.959-1.801, de Garray (Soria), para producción en común de piensos para las ganaderías asociadas.

Número 19.980-1.802, de Tauste (Zaragoza), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 20.005-1.803, de Iza-Cendea de Iza (Navarra), para explotación comunitaria de tierras y ganados.

Número 20.014-1.804, de Lalín (Pontevedra), para explotación agrícola y ganadera.

Número 19.831-1.805, de Madrigueras (Albacete), para explotación en común de tierras y adquisición de maquinaria agrícola.

Número 19.867-1.806, de San Martín del Castañar (Salamanca), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 19.895-1.807, de Valledado (Segovia), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 19.901-1.808, de Peñafior de Gállego (Zaragoza), para explotación en común de granja cunicola.

Número 19.936-1.809, de Yecla (Murcia), para sondeo y captación de aguas subterráneas y transformación en regadío.

Número 19.948-1.810, de Fuente Palmera (Córdoba), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 19.981-1.811, de Mainar (Zaragoza), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 19.982-1.812, de Palencia, para comercialización de productos agrarios y prestación de servicios comunes a los asociados.

Número 19.969-1.813, de Huétor-Santillán (Granada), para contratación en común de pastos y otras mejoras de carácter ganadero para sus asociados.

Número 19.974-1.814, de Villaverde y Pasaconsol (Cuenca), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 19.977-1.815, de Ayllón (Segovia), para explotación en común ganadera.

Número 19.981-1.816, de Vélez-Málaga (Málaga), para electrificación rural.

Número 19.983-1.817, de Alcalalí (Alicante), para elevación y conducción de aguas para riego.

Número 19.986-1.818, de Orihuela (Alicante), para elevación y conducción de aguas para riego.

Número 19.987-1.819, de Valderrubio (Granada), para explotación en común de tierras y comercialización de los productos obtenidos en las mismas.

Número 19.992-1.820, de Almargen (Málaga), para explotación en común de ganado.

Número 20.009-1.821, de Dalias-El Ejido (Almería), para transformación en regadío y explotación de cultivos intensivos y semiintensivos.

Número 19.849-1.822, de Emperador-Museros (Valencia), para explotación en común de ganado vacuno de engorde.

Número 19.939-1.823, de Oden-Cambrils (Lérida), para electrificación rural.

Número 19.967-1.824, de Alfamen (Zaragoza), para explotación en común de tierras y ganados, y comercialización de sus productos.

Número 19.976-1.825, de Rielves (Toledo), para explotación en común de ganado vacuno.

Número 19.978-1.826, de Algar (Cádiz), para explotación en común ganadera.

Número 19.933-1.827, de Almayate Bajo, Vélez-Málaga (Málaga), para transformación en regadío.

Número 19.996-1.828, de Granátula de Calatrava (Ciudad Real), para explotación en común de tierras y transformación en regadío.

Número 20.004-1.829, de Alfáfar (Valencia), para explotación en común de ganado vacuno de engorde.

Número 20.021-1.830, de Consell (Palma de Mallorca), para explotación en común de ganado porcino y aves.

Número 20.036-1.831, de La Redondela (Huelva), para transformación en regadío y cultivo de agrios y productos hortícolas.

Número 20.041-1.832, de Villovela de Pirón (Segovia), para prestación de servicios agrarios y comercialización de ganado e industrialización de productos y subproductos ganaderos.

Número 19.701-1.833, de El Ejido-Dalias (Almería), para transformación y puesta en cultivo de invernadero.

Número 19.877-1.834, de Casas de Haro (Cuenca), para cultivo y comercialización del champiñón y mejora de las instalaciones.

Número 19.900-1.835, de Bigas (Barcelona), para comercialización en común de la producción agrícola de los asociados, explotación de maquinaria y prestación de servicios.

Número 19.947-1.836, de Réus (Tarragona), para comercialización en común de la producción cunícola de los asociados y prestación de servicios a sus explotaciones.

Número 19.975-1.837, de Bailo (Huesca), para explotación en común de maquinaria agrícola para el cultivo conjunto de fincas.

Número 19.962-1.838, de Albolote (Granada), para explotación comunitaria de ganado avícola y su comercialización.

Número 19.995-1.839, de Los Pozuelos de Calatrava (Ciudad Real), para adquisición y explotación de maquinaria agrícola.

Número 19.999-1.840, de Altorricón (Huesca), para fabricación de piensos a maquila para el ganado.

Número 20.000-1.841, de Aloños (Santander), para explotación en común de tierras y ganados.

Número 20.001-1.842, de Ortigosa del Monte (Segovia), para explotación en común de ganado vacuno de carne.

Número 20.002-1.843, de Cazanuecos (León), para explotación en común de ganado porcino.

Número 20.003-1.844, de Sevilla, para instalación de una fábrica de piensos compuestos y prestación de servicios y suministros agropecuarios a sus asociados.

Número 20.007-1.845, de Raymat (Lérida), para transformación en regadío y explotación en común de fincas.

Número 20.012-1.846, de Novelda (Alicante), para explotación en común de tierras y comercialización de sus productos.

Número 20.015-1.847, de Piedralaves (Avila), para explotación en común ganadera.

Número 20.016-1.848, de Valdemaqueda (Madrid), para explotación en común ganadera.

Número 20.017-1.849, de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), para explotación en común de ganados y comercialización de sus productos.

Número 20.022-1.850, de Cervera del Llano (Cuenca), para explotación en común de tierras y ganados y transformación en regadío.